



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 2016 – 354

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: ESPERANZA CORTES CABRERA

Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, corregida por auto de fecha uno (01) de agosto de 2019² de la misma corporación, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018)³.

En firme esta providencia archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

D.B

¹ Folios 178-180

² Folio 191

³ Folios 93-98

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué